



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1773/2016

ACTORA: FELÍCITAS MUÑIZ GÓMEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES: BENITO
SÁNCHEZ AYALA (SÍNDICO) Y OTROS

Ciudad de México, tres de octubre de dos mil dieciséis. Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en el auto **dictado el treinta de septiembre pasado, en el expediente en que se actúa**, por la **Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, el suscrito actuario lo notifica a los demás interesados mediante cédula que se fija en los estrados del aludido órgano jurisdiccional, a las doce horas con diez minutos de hoy, anexando copia del proveído referido. DOY FE. -----

EL ACTUARIO


EDUARDO ENCARNACIÓN GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
OFICINA DE ACTUARIOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE CULTURA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1773/2016

ACTORA: FELICITAS MUÑIZ GÓMEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
BENITO SÁNCHEZ AYALA (SÍNDICO)
Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA
DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

2016 OCT 3 12:00 28s

OFICINA DE ACTUARIOS
TEPJF SALA SUPERIOR

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, informa a la Magistrada de la documentación recibida en torno al expediente en que se actúa, consistente en:

- El oficio número 1081/2016, por medio del cual la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, remite las cédulas de notificación personal, en torno al requerimiento realizado a las autoridades señaladas como responsables en el juicio para la protección de los derechos político-electorales en que se actúa.
- El oficio TEPJF-SGA-7249/16, por medio del cual la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Superior, remite diversa documentación relacionada con el expediente en que se actúa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción III, inciso c), 189, fracción I, inciso e) y 199, fracciones XII y XV y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 17, 18, 19, párrafo 1, 26, 28, 29, 32, 79, 80, párrafo 1 inciso f) y 83, párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación que se precisa en la cuenta, la cual se ordena **agregar** al expediente en que se actúa, para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. En virtud de que de las constancias que integran el sumario, se advierte que la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, en su calidad de Presidenta Municipal de Mártir de Cuilpan, Guerrero, ha presentado oficios ante distintas autoridades a fin de que se otorguen medidas de protección para ella, su familia y gabinete, ante la violencia física, psicológica y emocional que alega han venido sufriendo, por parte de un grupo de personas, incluidos ediles del propio Ayuntamiento que preside, **SE REQUIERE:** A la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República; al Secretario General de Gobierno y al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Guerrero para que, en un plazo de

4

SUP-JDC-1773/2016

cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación que se les realice del presente proveído, informen y remitan la documentación que estimen pertinente, respecto de las acciones que hubiesen implementado, en torno a las medidas de protección que les fueron solicitadas.

TERCERO. En igual sentido, dado que dentro de las constancias que integran el sumario, se advierte la presentación de diversas demandas de tipo penal en torno a los hechos relacionados con la presunta comisión de Violencia Política y de Género en agravio de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, en su calidad de Presidenta Municipal de Mártir de Cuilpan, Guerrero, familiares y colaboradores, **SE REQUIERE:** Al Fiscal General del Estado de Guerrero, para que, en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe y remita copias certificadas de las denuncias presentadas, así como la documentación que estime pertinente, en torno a lo siguiente:

- La Averiguación Previa GUE/SC/02/186/2016, seguida ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla de Guerrero, en contra de diversas personas, por la presunta comisión de los delitos de Ataques a las vías de comunicación, Motín y Ataques a la paz pública, en agravio del Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero.
- La Denuncia de hechos de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, formulada ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla de Guerrero, por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, por la presunta comisión de Violencia de Género, Amenazas y Extorsión y lo que resulte, en agravio de su persona.
- La Denuncia de hechos de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, formulada ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla de Guerrero, por la ciudadana Rosa Isela Cabrera Martínez, por la presunta comisión de los delitos de Robo, Allanamiento de Morada, Daños y Abuso de Autoridad y lo que resulte, en agravio de su persona.
- La denuncia de hechos de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, formulada ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla de Guerrero, por el ciudadano Alejandro Monsibaez Moreno, por la presunta comisión de los delitos de Lesiones y Amenazas, en agravio de su persona.
- La denuncia de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, formulada ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla de Guerrero, por la ciudadana Anastasia Astudillo Ocampo, por la comisión de Violencia de Género y Amenazas, en agravio de su persona.



SALA SUPERIOR

- La denuncia de hechos de veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, formulada ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Guerrero, con sede en Tixtla de Guerrero, por el ciudadano Israel Rojas Cabañas, por la presunta comisión de los delitos de Allanamiento de Morada, Robo y Daños en propiedad ajena, en agravio de su persona.

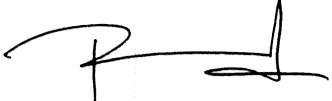
CUARTO. Se les **apercibe** que de no cumplir en tiempo y forma con lo ordenado, se les aplicará alguna de las **medidas de apremio**, de las previstas en el numeral 32, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que pudiera derivarse.

Notifíquese, como corresponda.

Así lo acordó y firma la Doctora María del Carmen Alanis Figueroa, Magistrada Electoral de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario que da fe.

MAGISTRADA

**MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA**

SECRETARIO

ROBERTO JIMÉNEZ REYES